

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio de 2 de junio de 2017, por el que se ha aprobado la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones a programas festivos año 2017.

BDNS (Identificador):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): y en la página web del Ayuntamiento de Llodio www.laudio.eus

Primero.- Beneficiarios

Se regulan mediante esta convocatoria los programas festivos promovidos por sujetos individuales o asociaciones que promuevan en el año 2017 actividades festivas en nuestro municipio.

Segundo.- Finalidad

Concesión de ayudas para la realización de programas festivos en nuestro municipio en el año 2017.

Tercero.- Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio con fecha 2 de junio de 2017. Se publicarán en el BOTHA con fecha 12 de junio de 2017.

Cuarto.- Importe

La dotación económica total de esta convocatoria es de 40.115 euros, 6.670,00 euros con cargo a la partida 0600 3381 48014 y 33.445,00 euros con cargo a la partida 0600 3381 48119.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOTHA.

Llodio, 6 de junio de 2017

El Alcalde-presidente, JON IÑAKI URKIXO ORUETA